

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Rentas Municipales

LINARES, 28 de octubre de 2015

DECRETO EXENTO N° 4088 /
VISTOS:

1.- La "Ordenanza Local sobre Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras", contenida en Decreto N°2767 de fecha 21 de septiembre de 2005,

2.- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en su sesión ordinaria N°105 de fecha 27 de octubre del año 2015,

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente modificación a la "Ordenanza Local sobre Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras", en su artículo 17, en cuanto al primer requisito para optar a rebajas de tarifa de aseo, reemplazando Ficha CAS II producto de la Ficha de Protección Social:

Rango puntaje Ficha Protección Social – FPS	Porcentaje Rebaja
2.072 - 8.500	100%
8.501 - 11.734	75%
11.735 – 13.484	50%
13.485 EN ADELANTE	No procede

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍCASE EN LA
PÁGINA WEB www.munilinares.cl.



[Handwritten signature]
PEDRO OSORES MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

- Prefectura de Carabineros
- Comisaría de Carabineros
- Servicio de Impuestos Internos
- Avaluaciones Servicio Impuestos Internos
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Secretaría Concejo
- Direc. Servicios Generales
- Direc. Adm. y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Unidad de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Sección Ficha Protección Social
- Relaciones Públicas
- Depto. Informática
- Encargado de Transparencia Activa
- Archivo Oficina de Partes/

RRM/EADV/POM/ADT/LARB/san

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Rentas Municipales

LINARES, 28 de octubre de 2015

DECRETO EXENTO N° 4088 /
VISTOS:

- 1.- La "Ordenanza Local sobre Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras", contenida en Decreto N°2767 de fecha 21 de septiembre de 2005,
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en su sesión ordinaria N°105 de fecha 27 de octubre del año 2015,
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente modificación a la "Ordenanza Local sobre Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basuras", en su artículo 17, en cuanto al primer requisito para optar a rebajas de tarifa de aseo, reemplazando Ficha CAS II producto de la Ficha de Protección Social:

Rango puntaje Ficha Protección Social – FPS	Porcentaje Rebaja
2.072 - 8.500	100%
8.501 - 11.734	75%
11.735 – 13.484	50%
13.485 EN ADELANTE	No procede

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y PUBLÍCASE EN LA
PÁGINA WEB www.munilinares.cl.



PEDRO OSORES MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

- Prefectura de Carabineros
- Comisaría de Carabineros
- Servicio de Impuestos Internos
- Avaluaciones Servicio Impuestos Internos
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Secretaría Concejo
- Direc. Servicios Generales
- Direc. Adm. y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Unidad de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Sección Ficha Protección Social
- Relaciones Públicas
- Depto. Informática
- Encargado de Transparencia Activa
- Archivo Oficina de Partes/
RRM/EADV/POM/ADT/LARB/san